

Karina Vaquera

La autoevaluación del IEEM es indispensable

El Instituto Electoral del Estado de México nació en el año de 1996 derivado de una reforma en materia electoral que sustituyó a la Ley Orgánica para las Elecciones de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Jueces conciliadores de 1951.

la entonces Comisión Estatal Electoral en la que intervenía el gobierno. Con la publicación de la reforma constitucional el 2 de marzo de 1996 surgió el Instituto Electoral del Estado de México como un órgano responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la entidad y como un organismo autónomo, el cual desde su creación y hasta antes de la alternancia en la gubernatura en 2023 siempre fue objeto de fuertes críticas por algunos políticos y políticas de oposición al igual que por diferentes analistas y académicos de la materia electoral.

El instituto, se dijo en varias ocasiones, estuvo siempre en permanente cercanía con quienes detentaban el poder en el gobierno, desde ahí, se decía, se organizaban las elecciones y se configuraba al gran ejército humano que siempre ha sido el IEEM en cada proceso electoral.

En este tema, vale la pena mencionar, que hasta antes de este proceso electoral 2023–2024 había vocales que tenían 8, 9, 10 y hasta Il procesos electorales sin dar oportunidad a la ciudadanía que nunca había formado parte de la institución de serlo.

En este proceso electoral por primera ocasión se hizo un cambio en el procedimiento de selección de los y las vocales con mecanismos más transparentes e incluyentes, una renovación de poco más del 46%.

Este cambio fue significativo ya que son ellos los y las vocales quienes desarrollan las etapas del proceso electoral

on esta reforma se dio fin a la entonces Comisión Estatal Electoral en la que intervenía el gobierno. Con la en campo, en cada distrito y municipio y será sin duda valioso hacer un análisis y reflexión de qué funcionó y qué debemos mejorar.

> Algunos otros temas son la transparencia y sí, efectivamente cumplimos con ese principio en los actos del IEEM, en las licitaciones y en todo lo que la misma implica.

> Es necesario hacer una revisión de la normatividad, pues hay alguna que requiere ser actualizada por ser obsoleta o por no cumplir con su finalidad. Revisar si los protocolos y documentos normativos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género han funcionado o porqué no.

Un tema reciente es la implementación de acciones afirmativas que se dio por primera ocasión y fuimos la última entidad en el país en implementarlas y que tuvo críticas en diferentes medios de comunicación e incluso una organización de la comunidad LGBTIQ+ como es "Fuera del Closet" que presentó un escrito en el que denunció simulaciones; ante ello debemos revisar los criterios y la forma en la que se garantizó de manera efectiva el derecho de quienes pertenecen a algún grupo vulnerable.

Todo ello requiere de una autoevaluación y una seria y profunda reflexión, tenemos tiempo para hacerlo y debe ser una prioridad.